

EL CENTINELA

Semanario defensor de los intereses del Maestro de primera enseñanza

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Doeasar.

Precios de suscripción

| | |
|-----------------------|------------|
| Al trimestre. | 1'75 ptas. |
| Al semestre. | 3'50 » |
| Al año. | 7'00 » |

Pago adelantado

Toda la Correspondencia se enviará
al Director de EL CENTINELA
Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia obras escritas por los inspectores de ésta ni por los funcionarios de la sección administrativa o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores, redactadores o administradores.

(Art. 33.—R. D. 5 Mayo 1913.)

Año II

Teruel 3 de Abril de 1914

Núm. 65

SUMARIO

La crisis de la Escuela.—Pobre importuno...—La Comisión de Maestros de España ante el ministro de Instrucción pública. Proyecto presentado.—Clases de adultos.—Sección oficial.—Libros y revistas.—Noticias.—Correspondencia.

La crisis de la Escuela

En este nuestro siglo, siglo de las negociaciones y de las dudas, del excepticismo y de la vacilación, en que todo parece va á sufrir las embestidas de los huracanes sociales y en que todo está expuesto á las iras de los nuevos ideales que advienen á la gobernación del mundo, no es raro que encontremos perturbado y en el principio de una honda crisis, el organismo de la escuela. Negado el valor de todos los ideales que han sido hasta el presente el eje de la vida; puestos en duda todos los principios y en crisis todas las doctrinas; en conmoción todos los espíritus y socabado el terreno de todas las ideas y de todos los dogmas, hasta el de aquellas ideas que por su solidez aparente y por su aparente exactitud presentaban visos de eternizarse en la conciencia, ¿qué raro es que cosas tan considerables como el ideal de la escuela se nos presenten actualmente en un estado tal de indeterminación que más bien parecen representar el principio de un nuevo perio-

do de desarrollo que el último ciclo de su transformación?

La escuela se encuentra actualmente en España en un periodo de transición comparable á la que sufren todos los conceptos y todas las instituciones en estos nuestros tiempos. Y es que en la escuela como en toda la vida social española, en la vida política, científica, económica, agrícola, etc., conviven dos sociedades distintas. ó dos distintos periodos históricos, ó dos ideales, ó dos orientaciones, incompatibles mutuamente é imposibles de hermanar y de reconciliarse; una es la sociedad vieja, con sus ideales, con sus prejuicios, con sus procedimientos, con su sistema de gobierno, con sus torcidas interpretaciones acerca de la realidad del vivir; la otra es la sociedad moderna, con sus ansias, con sus esfuerzos por conquistar las aspiraciones de los nuevos tiempos, con sus ideales de emancipación con sus afanes por vivir la vida de la civilización y con sus ímpetus por vivir el ambiente de ideas que por Europa circula. Por lo mismo que esos dos principios antagónicos no pueden subsistir, por lo mismo que esos dos estados opuestos de civilización no pueden convivir surge la crisis en la escuela y surge la confusión en las inteligencias cuando se pretende investigar en el alma social para hallar las nuevas fórmulas de la cultura y de la educación.

La crisis de la escuela que es, por otra parte, indicio cierto de renovación y de progreso, está

en su organización como en sus métodos, en sus ideales como en los horizontes de su cultura y de sus orientaciones. Su vieja organización, que pugna con los conceptos modernos de la enseñanza y con las necesidades de la niñez; sus métodos caducos y opresores, reminiscencia, quien sabe si la última, de los métodos pedagógicos de la escuela medioeval; sus ideales, que por ser hijos del método y de la organización, no pueden encajar en las modernas prácticas y en los nuevos criterios pedagógicos que la sociedad de nuestros días reclama y la necesidad de nuestros tiempos exige; todo lo que en la escuela de hoy hay de viejo, de caduco, de desacreditado es incompatible con lo que los nuevos estados de civilización piden y con lo que la marcha ascendente del espíritu humano necesita. Lo viejo es siempre un obstáculo para el triunfo de lo nuevo y, así, la ciencia no triunfará de la ignorancia, en la esfera escolar más que allanando el camino y suprimiendo todo lo que en la escuela hay de rutinario, de medioeval y de arcaico.

Pero la escuela no puede ser más de lo que da la sociedad y el siglo y, consiguientemente, la crisis que caracteriza a la escuela de hoy es una consecuencia de la crisis actual de toda la vida española y su evolución, la evolución de la escuela, ha de depender de la evolución de toda nuestra vida pública y ha de seguir la misma ruta. Hay un determinismo social como hay un determinismo histórico, por cuya virtud todas las funciones sociales y todas las actividades colectivas llevan siempre el sello de la civilización del organismo social al cual sirven y expresan en todas sus manifestaciones el estado de vitalidad de los pueblos. Los procesos de la historia determinan en el tiempo la formación de las nacionalidades y son el factor principal de su psicología, como los procesos sociales determinan la vida de todas las funciones públicas y explican su ideal, su ley y su alma. Entre la escuela retardatriz é inquisidora de antaño y la escuela pobre y atávica de hoy, existe la misma distancia que entre la sociedad vieja, de modestas aspiraciones políticas, y la sociedad de hoy, que conquistados sus sueños de emancipación política, pugna por conquistar el ideal económico, eje de su vida y alma de su existencia.

La crisis de la escuela está en lo que en la escuela hay de cuerpo y en lo que hay de alma; ¿pero cual ha de ser el sentido de su evo-

lución y hacia qué horizontes del espíritu hemos de orientarnos para dotar a la escuela de un alma nueva, de una nueva savia que, capacitándola y reorganizándola, pueda hacerla apta para afrontar los futuros vendavales de la vida? Lo estudiaremos en otra ocasión.

Teodoro Causí

POBRE IMPORTUNO....

Ya estamos en vísperas de que las Cortes empiecen sus tareas legislativas; también se aproxima la fecha de celebrarse (si no hay aplazamiento) la Asamblea convocada por la Nacional, y urge ponernos de acuerdo para concretar nuestras aspiraciones, si algo queremos conseguir del pan del presupuesto, que es lo que más nos interesa en estos tiempos de positivismo.

Terminen de una vez para siempre las cuestiones entre nosotros los maestros, y afiliados a la Asociación más numerosa y de mayor prestigio que se halle constituida en la Nación, a juicio de todos, sigamos sus derroteros sin cejar hasta llegar a conseguir nuestros comunes anhelos.

Es menester que hagamos un pequeño sacrificio y voluntariamente nos imponamos la obligación de acudir a los llamamientos que las Asociaciones de los partidos nos hacen para tomar acuerdos que a todos por igual nos interesan.

Se precisa que seamos parcos y consecuentes en lo que al Poder público demandemos, que si pedimos con tesón no está lejano el día en que seamos atendidos y se nos conceda lo que con tanta justicia reclamamos.

Las conferencias de cultura y propaganda pedagógica que actualmente se celebran en el Ateneo de Madrid, han sido este año hasta el presente poderosos estimulantes aplicados a la opinión del país en favor del Magisterio; la prensa sin distinción de matices, también apoya nuestra causa, y los políticos, en la oposición, hacen programa de gobierno nuestro mejoramiento.

Si todos, pues convergemos en que sea 1.000 pesetas el sueldo mínimo, por ahora, que disfrute el Maestro; que los de 1.100 y 1.375 pasen a 1.500 y los que tienen 1.650 se eleven a 2.000 ¿por qué no se realiza la mejora?

Por nuestra falta de unión que aprovechan

los gobiernos para no hacer nada al vernos des-
gregados

Si fuéramos un ejército disciplinado, como
decía el Sr Sarrablo, ¿qué obtáculo no podría
vencer la voluntad de 25 000 Maestros. ¿Qué
petición, siendo justa, nos sería denegada?
Ninguna

Estrechemos los lazos de solidaridad y con-
seguremos se conviertan en realidades, cuando
lleguen al poder. las promesas que desde la
oposición pregonan los gobernantes

Compañeros: Aportad á la obra de nuestra
dignificación, vosotros los directores la inte-

ligencia; que nosotros los soldados del ejército
del Magisterio apoyaremos sin egoismos ni
desmayos nuestras iniciativas.

Acudan nuestras colectividades con sus pe-
ticiones al Gobierno, y todos, individualmente
á los diputados de nuestros distritos para que
apoyen con su palabra é influencia en el Par-
lamento, aquellas reformas que soliciten las
Asociaciones. Sino pedimos, podemos tener la
seguridad de que espontáneamente nada nos
ha de conceder, ni éste, ni el Gobierno que le
suceda.

J. F. Monzón

La Comisión de Maestros de España ante el ministro de Instrucción pública

PROYECTO PRESENTADO

El Magisterio primario de España, aproxima-
damente, está formado actualmente del si-
guiente modo:

Maestros.

Primera categoría, 15 plazas, á 4000 pesetas
cada una, 60 000 pesetas.

Segunda categoría, 20 plazas á 3.500 pesetas
cada una, 70 000 pesetas.

Tercera categoría, 65 plazas á 3 000 pesetas
cada una, 195 000 pesetas.

Cuarta categoría, 274 plazas á 2.500 pesetas
cada una, 685 000 pesetas.

Quinta categoría, 341 plazas á 2 000 pesetas
cada una, 682 000 pesetas.

Sexta categoría, 383 plazas á 1.650 pesetas
cada una, 631.950 pesetas.

Séptima categoría, 1 103 plazas á 1.375 pese-
tas cada una, 1 516 625 pesetas.

Octava categoría, 3 084 plazas á 1.100 pese-
tas cada una, 3 392,400 pesetas;

Novena categoría, 1.000 plazas á 1 000 pese-
tas cada una, 1 000 000 de pesetas

Décima categoría, 3 763 plazas á 625 pese-
tas cada una, 2 351.875 pesetas.

Décimaprimer categoría, 2 852 plazas á
500 pesetas cada una, 1.426.000 pesetas.

Total, 12.009.900 pesetas.

Maestras.

Primera categoría, 15 plazas á 4000 pesetas
cada una, 60.000 pesetas.

Segunda categoría, 20 plazas á 3 500 pesetas
cada una, 70 000 pesetas.

Tercera categoría, 87 plazas á 3 000 pesetas
cada una, 261.000 pesetas.

Cuarta categoría, 270 plazas á 2.500 pesetas
cada una, 675.000 pesetas.

Quinta categoría, 341 plazas á 2.000 pesetas
cada una, 684 000 pesetas.

Sexta categoría, 420 plazas á 1 650 pesetas
cada una, 693 000 pesetas.

Séptima categoría, 1 117 plazas á 1.375 pe-
setas cada una, 1 535.875 pesetas.

Octava categoría, 3 181 plazas á 1.100 pese-
tas cada una, 3.499.100 pesetas.

Novena categoría, 1 000 plazas á 1 000 pese-
tas cada una, 1.000.000 de pesetas

Décima categoría, 3 456 plazas á 625 pesetas
cada una, 2 160.000 pesetas.

Décima primera categoría, 3212 plazas á 500
pesetas cada una, 1.606 000 pesetas.

Total, 12,243.975 pesetas.

En el proyecto presentado al señor ministro
el Magisterio se formará para antes de finalizar
el 1914 del siguiente modo:

Maestros.

Primera categoría, 25 plazas á 5.000 pesetas
cada una, 25.000 pesetas.

Segunda categoría, 50 plazas á 4.000 pesetas
cada una, 200 000 pesetas.

Tercera categoría, 70 plazas á 3 500 pesetas
cada una, 245 000 pesetas.

Cuarta categoría, 110 plazas á 3 000 pesetas
cada una, 330.000 pesetas.

Quinta categoría, 180 plazas á 2.500 pesetas cada una, 450.000 pesetas.

Sexta categoría, 340 plazas á 2.000 pesetas cada una, 680.000 pesetas.

Séptima categoría, 420 plazas á 1.650 pesetas cada una, 693.000 pesetas.

Octava categoría, 1.120 plazas á 1.375 pesetas cada una, 1.540.000 pesetas.

Novena categoría, 3.080 plazas á 1.100 pesetas cada una, 3.388.000 pesetas.

Décima categoría, 1.500 plazas á 1.000 pesetas cada una, 1.500.000 pesetas.

Decimaprimer categoría, 3.750 plazas á 625 pesetas cada una, 2.343.750 pesetas.

Décimasegunda categoría, 2.255 plazas á 500 pesetas cada una, 1.127.500 pesetas.

Total, 12.622.250 pesetas.

Maestras.

Primera categoría, 25 plazas á 5.000 pesetas cada una, 125.000 pesetas.

Segunda categoría, 50 plazas á 4.000 pesetas cada una, 200.000 pesetas.

Tercera categoría, 70 plazas á 3.500 pesetas cada una, 245.000 pesetas.

Cuarta categoría, 110 plazas á 3.000 pesetas cada una, 330.000 pesetas.

Quinta categoría, 180 plazas á 2.500 pesetas cada una, 450.000 pesetas.

Sexta categoría, 340 plazas á 2.000 pesetas cada una, 680.000 pesetas.

Séptima categoría, 420 plazas á 1.650 pesetas cada una, 693.000 pesetas.

Octava categoría, 1.120 plazas á 1.375 pesetas cada una, 1.540.000 pesetas.

Novena categoría, 3.100 plazas á 1.100 pesetas cada una, 3.410.000 pesetas.

Décima categoría, 1.500 plazas á 1.000 pesetas cada una, 1.500.000 pesetas.

Decimaprimer categoría, 3.450 plazas á 625 pesetas cada una, 2.156.250 pesetas.

Décimasegunda categoría, 2.755 plazas á 500 pesetas cada una, 1.377.500 pesetas.

Total, 12.706.750 pesetas.

De las sumas consignadas resulta que importan las cantidades invertidas en el pago del personal del Magisterio primario durante el año de 1913 pesetas 27.001.264, y ascendiendo á 28.134.000 pesetas lo que importa el proyecto presentado al ministro, se deduce una diferencia de 1.132.736 pesetas que el Estado ha tenido de ingreso en más sin invertir en primera enseñanza durante el año de 1913, y que ahora

en 1914 constituye la base económica del proyecto presentado al señor ministro

Es más; habiendo consignado en el vigente presupuesto 28.134.000 pesetas é importando la mejora proyectada 28.076.389, queda á favor del Estado, ó para ampliar la reforma, ó bien para errores de cálculo, pesetas 57.611.

Los ascensos que se pueden producir con el proyecto desde 1 de julio de este año podrán ser de 5.765, ó sea igual número de maestros ascendidos, siendo en su mayoría para las categorías de 500 á 625 pesetas

Se dignifica así la clase creando la categoría de 5.000 pesetas, se ensanchan las categorías superiores y se facilitan los ascensos, cuya rapidez hay que favorecer de un modo racional y equitativo.

El ministro dijo el sábado á la Comisión de maestros de España que lo visitó que las Cortes españolas jamás se habían negado á votar aumentos en el presupuesto de Instrucción pública, y especialmente en el de Primera enseñanza, cuando se les ha demostrado su acertada y debida inversión, y que á los Cuerpos Colegisladores acudiría para conseguir en 1915 el aumento necesario con el fin de que no haya ninguna plaza en el escalafón del Magisterio que no esté dotada con sueldo menor á mil pesetas, y esto lo tenía consignado de un modo decidido en su programa.

Es indiscutible y además muy justo que todos los maestros que hoy prestan sus servicios en propiedad á la nación en las Escuelas nacionales lleguen en breve al sueldo de mil pesetas pero no hay que olvidar algunas consideraciones que impone el estudio real de los hechos, y son las siguientes:

Hay pequeños poblados cuya asistencia media escolar no llega á diez alumnos al año, y es salirse fuera de la realidad querer enviar á las Escuelas que en ellos existen maestros titulares procedentes del escalafón general del Magisterio, en el que se debe entrar por rigurosa oposición, según la ley de 1857, y cuyo funcionario no debe disfrutar de un sueldo menor de 1.000 pesetas, según las corrientes modernas. el Estado no puede ni debe enviar á esas Escuelas maestros titulares por oposición así como no puede ni envía á esos pequeños casares á médicos, farmacéuticos ni otros funcionarios, ni los puede dotar de otros servicios, como los de Correos, Telegrafos etc., por la sencilla razón de que la insignificancia del servicio no los reclama

Claro es que mejor sería que pudiera dotarse á cada uno de esas reducidas aldeas, y aun á cada ciudadano de la nación, de asistencia personal medica, farmacéutica, escolar, postal, et cétera: pero, como se ve, todo esto es salirse fuera de la realidad.

La realidad creó la «realidad» al estudiarse y votarse por nuestras Cortes la única ley que existe de Instrucción pública en 1857; y á esos pequeños poblados no mandó el legislador maestros por oposición que habían de costar á los pueblos (hoy al Estado) lo que no podían pagar sino maestros con «certificado de aptitud» y hasta sin título profesional ninguno para dar la enseñanza, facultados para dedicarse á la vez á otras funciones que les rindiera, juntamente con el pequeño sueldo de la Escuela, lo necesario para vivir dentro de las modestas exigencias de esas localidades.

Con el transcurso del tiempo han variado muchas cosas en la vida escolar, menos «la realidad», que es inmutable y que no puede variar ni consentir, desde el punto de vista económico y desde la equidad del trabajo profesional de los funcionarios de un Cuerpo, que 4.546 poblados de España cuya matrícula escolar de ambos sexos no llega á veinte niños, contándose muchos de ellos que es menor de diez, posea una Escuela con un maestro titular por oposición dotado con un sueldo inicial de 1.000 á 2.000 pesetas, para que su trabajo se concentre luego en una asistencia escolar que les tiene casi en la holganza todo el año mientras que en los demás poblados, y sobre todo en los grandes suburbios é importantes capitales, la cantidad y la intensidad del trabajo del maestro se centuplican comparándole con el de la Escuela de una aldea.

Ni á los pueblos ni á las provincias se les exige por la ley del 1857, ni al Estado puede pedírsele cosa tan fuera de la realidad. Y esto es lo que es llegado el tiempo de que se estudie por los señores ministros de Instrucción pública y de Hacienda.

El proyecto presentado por las representaciones de todas las categorías de Magisterio debe ser apoyado unánimemente por todos los maestros, ya que las autoridades superiores y las Cortes de la nación desean la dignificación de la clase y de la Escuela primaria.

La Comisión del proyecto no olvida á sus compañeros de las ínfimas categorías, pues quiere el bien proporcional para todos, que es lo justo, sin imposición de clases, ya que el

maestro de las grandes capitales y el de las pequeñas es el mismo sin diferencia de sueldos, pues éstos son de los maestros y no de las localidades; quieren mejorar á la clase en general, proclamando el principio inviolable de que NO HAYA UN SOLO MAESTRO DEL ESCALAFON CON MENOR SUELDO DE 1.000 PESETAS en los primeros presupuestos generales, que es hoy el ideal del actual señor ministro, del Magisterio y de todo español.

El proyecto ahora presentado al señor Bergamín es el peldaño á que hay que ascender en en el año 1914 para llegar á la plenitud de la reforma en el 1915. El Magisterio todo, sin distinción de categorías, y los amantes del mejoramiento y dignificación de la enseñanza nacional deben prestarle su incondicional y decidido apoyo.

De «La Mañana».

CLASES DE ADULTOS

Por ser de interés y de actualidad para nuestros lectores, publicamos hoy el siguiente

FORMULARIO DE MEMORIA DE ADULTOS

PROVINCIA DE.....

Partido judicial de... Pueblo de ...

CLASE NOCTURNA DE ADULTOS

CONCURSO DE 1915 A 1914

Datos suministrados por el profesor que suscribe, á virtud del art 25 del Real decreto de 4 de Octubre de 1906.

- 1.º Número de adultos que solicitaron ingreso.
- Id id. que fueron admitidos (1)
- Termino medio de asistencia mensual
- 2.º Enseñanzas que se han dado cada mes (1)
- 3.º Cantidades que se han invertido en luz y calefacción, y como se ha suplido la deficiencia cuando ha ya sido preciso, con arreglo á lo dispuesto (2)
- 4.º Personas de la población que han cooperado á la enseñanza en las clases nocturnas (3)
- 5.º Comportamiento de los alumnos (4)
- ¿Hubo algún rebelde? (5)
- En caso afirmativo, medidas de castigo adoptadas contra él. (6)

..... 1.º de Abril de 1914.

El Profesor,

(1) Decid: Las reglamentarias. (Las reglamentarias

son las que determina el artículo 17 del citado Real decreto. Si como autoriza el artículo 18, se han explicado otras, consignense también; por ejemplo: Geografía, Dibujo Historia, etc)

(2) Si se ha gastado mayor suma de la percibida reglamentariamente, debe decirse al pie; por ejemplo: La diferencia (tantas pesetas y tantos céntimos) entre la consignación presupuesta y la cantidad invertida ha sido abonada por el Ayuntamiento, por el maestro, por los vecinos del pueblo, etc., por quien sea

(3) Debe decirse: Una ó Varias; y aquí al pie, en nota, consignar los cargos de esas personas (el médico, el farmacéutico, etc.), y si se quiere, las conferencias dadas, puntos sobre que han versado, fecha de cada una, público que asistió, efecto que produjo, etc, etc.

(4) Se dirá: Bueno, Regular, etc.

(5) Se dirá: No Uno, Tres, etc

(6) Se dirá: Reprensión) privada, ó pública, etc

Sección Oficial

ESCUELAS DE NAVARRA CONCURSOS

En cumplimiento del Real decreto de 14 de Marzo del año próximo pasado,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que anuncie V. S. en el término de quince días á concurso entre maestros interinos que reúnan las condiciones previstas en el artículo 12 del Real decreto de 25 de agosto de 1911, las escuelas vacantes de 500 ó menos pesetas existentes á la fecha en la provincia de Navarra, dando un plazo de quince días para presentar solicitudes

2.º Que anuncie V. S. á concurso de ascenso, en el término de veinte días, entre maestros propietarios con 500 pesetas de haber que sirvan en cualquiera de las 49 provincias, las vacantes de 625 pesetas que se hayan producido hasta la fecha en Navarra, dando un plazo de quince días para presentar solicitudes declarando en la convocatoria lo consignado en la última parte del artículo 9.º del citado Real decreto de 14 de Marzo.

3.º Que anuncie V. S. á concurso de ascenso en el término de veinticinco días, entre los maestros propietarios de 625 pesetas existentes en la fecha en Navarra, dando un plazo de quince días para presentar solicitudes y advirtiendo en la convocatoria lo dispuesto en la segunda parte del artículo 10 del referido Real decreto.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. V. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1914.—El director general Bullón

Señor rector de la Universidad de Zaragoza.

NOTICIAS

Concursos

Por el Rectorado se ha pedido á las Secciones administrativas relaciones de las escuelas de 625 y 500 pesetas vacantes hasta el día 20 del mes pasado para anunciar el concurso rápido.

Las de esta provincia fueron enviadas ya. En ellas figuren, para concurso de ascenso la Escuela de Villafranca del Campo (niñas); no hay ninguna de varon.

Para el de traslado, á provistar en Maestro: Palomar, Guadalaviar, Montoro, Cañada Vellida, Peñas Royas, El Vallecillo. Bueña, Villalba baja, Castevispal, Rudilla, Singra, Alpeñés, Portalrubio, Calomarde, El Campillo Lanzuela y Aguatón. Y para Maestra; Formiche alto Cañada Vellida. Bádenas, Maicas, Villalba de los Morales, Parras de Martín. Villanueva del Rebollar, Piedrahita, El Villarejo y Rodeche.

Nóminas

Las de haberes de marzo último, correspondientes á los Maestros de la provincia, han sido ya aprobadas y librado su importe.

Material

A la Dirección general de primera enseñanza se enviaron certificaciones de las sumas que por material diurno y de adultos corresponden en el corriente año á las Escuelas nacionales de esta provincia.

Expediente

Fué elevado á la Dirección general, convenientemente informado por la Sección administrativa, el expediente de ascenso á mil pesetas incoado por doña Prudencia Fuentes, Maestra de Rubielos de la Cérda.

Posesiones y ceses

D Jesús Bartolo se posesinó de la Escuela de Loscos, cesando el interino D. Juan Sanz, y doña Aurora Gil, se posesionó de la Escuela de Valverde.

Ascensos

En virtud de la orden autorizando la ampliación de plazas á provistar mediante oposición restringida, le han sido expedidos títulos administrativos con mil pesetas de sueldo á los aspirantes aprobados D. Bruno Bayona, Maestro de Orihuela del Tremedal; doña Consuelo Pardo Traid, de Celadas; D. Lucas Daniel Villalta.



de Santolea y doña Mercedes Ibáñez de Ferruela.

También ascendieron á mil pesetas en virtud de oposición restringida practicada en el Rectorado de Valencia: doña Loreto Subirat, de Colados; doña Rosario Castro, de Cuevas Labradas; y doña Facunda Soler de la Escaleruela.

Reciban todos ellos nuestra más sincera enhorabuena.

Nombramiento

Doña Ignacia Solé Roca, Maestra de Ariño, ha sido nombrada para la Escuela de Quinto (Zaragoza), en virtud del art. 45 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911.

Súplica

Doña Bernardina Cabezón Maestra de esta capital, solicita Escuela en las provincias de Madrid ó Toledo, fuera de concurso, y doña Expectación Bernuz, pide también fuera de concurso una Escuela de esta ciudad. Ambas instancias han sido elevadas á la Dirección general de primera enseñanza con el informe correspondiente.

Interesante

Los Maestros y Maestras que en virtud de oposición libre ó restringida acaban de obtener Escuelas de esta provincia con sueldo de mil pesetas, deben formar enseguida presupuestos adicionales á los ordinarios de este año por la diferencia entre el material que antes correspondía á la Escuela, y el que ahora le pertenece con arreglo al sueldo de mil pesetas.

Las diferencias deben ser las respectivas á los tres últimos trimestres del corriente año, para el material diurno, y al segundo semestre para el de adultos.

Las cantidades líquidas á invertir se las señala la Sección administrativa en el oficio en que les reclama tales documentos.

Los presupuestos se envían directamente á la Sección, sin informe de la Junta local, que ya no lo remite.

Los Maestros de 500 pesetas ascendidos á 625 enviarán al habilitado cuatro copias de sus títulos administrativos, dos para su inclusión en nómina corriente con el nuevo sueldo, y otras dos como justificantes de las nóminas adicionales que han de formarse en reclamación de las diferencias que les corresponden por los meses de abril á Diciembre de 1915. Otra copia deben remitirla á la Sección administrativa para su expediente personal.

Escuelas privadas

Se ha dispuesto que en los expedientes de apertura de Escuelas no oficiales, se consigne que todo el mes de agosto debe destinarse para vacaciones estivales.

Dice «Magisterio Español»

Nos pregunta un Maestro de 625 pesetas, si al trasladarse á una escuela de 500 por concur-

so rápido, seguirá percibiendo las 625 pesetas ó quedará reducido á cobrar 500.

Sentimos tener que contestar desfavorablemente á los deseos de ese Maestro; si se hiciera ese traslado el interesado no cobraría su sueldo actual, sino el de 500 pesetas.

Esto es una anomalía, desde luego, pero así resulta de la compleja situación presente.

El sueldo personal es una realidad para todos los maestros desde 1 000 pesetas inclusive en adelante, pero no es una realidad, sino á medias, para las Escuelas inferiores.

Estas Escuelas siguen teniendo provisionalmente sueldo y con él se anuncian y se proveen en los concursos rápidos.

Senador

Ha sido elegido Senador por la Universidad de Zaragoza el Dr. Royo Villanova, quien cesa en el cargo de Rector de dicho Centro Universitario.

Proyectos del Sr. Bullón

«Desde luego me propongo, de acuerdo con el señor Ministro de Instrucción pública, aumentar el sueldo de todos los maestros, comenzando por el minimum de 1 000 pesetas. Para ello presentaremos oportunamente á las Cortes el decreto solicitando un crédito extraordinario, y confío que ha de concederse por ser de justicia.»

Cuentas de material

Si algún Maestro de la provincia no ha remitido aún las cuentas del material de sus respectivas Escuelas, correspondientes al año último, debe hacerle inmediatamente, pues nos consta se van á dar órdenes al Habilitado para que se les retenga los haberes del mes próximo.

Normales

Se ha publicado un Real decreto disponiendo que la provisión de las Direcciones de las Escuelas normales se haga en lo sucesivo por el ministro sin previa terna de los claustros.

Concursos rápidos

Los Maestros que hayan de tomar parte en el concurso rápido de traslado y ascenso, cuyo anuncio deberá hacerse por los Rectorados en seguida, deben tener muy en cuenta que el plazo para admitir solicitudes es de diez días y que dentro del mismo han de estar fechadas y certificadas las hojas de servicios.

Conviene, por tanto, que tengan redactadas las hojas con exactitud, y así que vean el anuncio publicado, las fechen y remitan con sobre oficial, al jefe de la Sección administrativa, y acompañando la correspondiente instancia, y la Sección se encargará, seguramente con el mayor gusto, de remitir los expedientes á su destino.

Claro es que esto ocurrirá en el caso de que la hoja puede ser sin incurrir en errores, pues si contuviera inexactitudes e inmensas ó raspaduras que no permitieran certificarla, ó no estuviera convenientemente reintegrada, cosa

que suele ocurrir con frecuencia, tendría que ser devuelta, y el interesado difícilmente habría de tener tiempo para concursar.

Colocación de interinos

Según tenemos entendido, en la Dirección general de primera enseñanza se trabaja activamente en la clasificación de maestros y maestras interinos para proceder á la publicación de otros 500 de cada sexo, á quienes corresponde ser nombrados en propiedad, lo cual se hará lo más pronto posible. Mientras dicha relación no se publique, no puede saberse á quiénes habrá de corresponder.

Luto

El día 19 del actual falleció en Azaila, doña Germina Oliver Marín, distinguida esposa que era de nuestro querido amigo, el profesor de 1.ª enseñanza de aquel Ayuntamiento, D. Manuel Portolés; á quien por tal motivo, enviamos nuestro pésame más sentido.

LIBROS Y REVISTAS

Hemos recibido un ejemplar del primer número de «Gran Mundo», revista de Arte, Sociedad, Modas y Sports, que edita la Empresa «Nuevo Mundo».

A juzgar por este primer número, *Gran Mundo* es la primera revista española que, por su presentación y por su belleza, puede competir ventajosamente con las demás publicaciones similares editadas en el extranjero.

El *Gran Mundo* colaborarán los literatos y críticos de mayor prestigio en España, así como los dibujantes más afamados, tanto españoles como extranjeros. Si á esto se añade que *Gran Mundo* cuenta con la cooperación de las agencias fotográficas mejores de París y de Londres, fácil es comprender que si el éxito de esta revista ha sido muy grande con sólo la aparición de su primer número, mucho mayor ha de ser este éxito en lo porvenir, á medida que vayan llevándose á la realidad los muchos proyectos que en cartera tiene la Empresa de *Gran Mundo*.

CORRESPONDENCIA

Azaila.—M. P.—Sentimos su desgracia.

Obón.—J. P. Z.—Hecha suscripción.

Villalba baja.—G. G.—Cuando se resuelvan los concursos que ahora se anuncian es cuando debe V. solicitar una las escuelas que resulten vacantes por traslado de su actual Maestra.

Quinto.—V. B.—Nuestra enhorabuena.

Orrios.—M. B.—La antigüedad en 625 pesetas le da el tiempo servido con ese sueldo.

Utrillas.—C. G.—No asciende V. por ahora. Se le devuelve Título.

Vinaceite.—M. M.—Los sueldos tienen des cuenta del 1.º 20 „1.º 6 „1.º y 1.º 50 por „1.º. Las retribuciones el 20 y 1.º 50 por „1.º; y estos mismos descuentos la gratificación de adultos. Sirven las hojas que posee.

Samper.—E. A.—Contestada su carta del 26. Noguera.—B. P.—Recibido, diligenciado y hecho entrega de Título á su habilitado. Todos los de 500 ascendidos á 625 tienen que reintegrar con póliza de una peseta la diligencia de ascenso.

Pitarque.—J. C.—Completo y bien.

Loscos.—J. B.—No se precisan justificantes de servicios internos.

Alobras.—J. S. O.—Contestada en carta del 29.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

— POR —

◆ Don Félix Sarrablo Bagüeste ◆

ALCAÑIZ

| | |
|--|--------|
| Primer ciclico, cartoné. | 40 cts |
| Aritmética, papel fuerte. | 50 » |
| Analogía y Sintaxis, id. | 50 » |
| Historia de España, id. | 50 » |
| Historia Sagrada, id. | 50 » |
| Ciencias Físicas, Químicas, etc id. | 50 » |
| Geometría, id. | 20 » |
| Prosodia y Ortografía, id. | 20 » |
| Agricultura, id. | 20 » |
| Geografía, id. | 20 » |
| Derecho, id. | 20 » |
| Historia de Aragón, id. | 50 » |

Descuentos importantes á los pedidos directos, que serán siempre franquados y certificados por su cuenta.

Disponible

Imp. de A. Mallén.—Teruel.